



CONTRATO

Entre la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, domiciliada en las calles Pedro Blasio Testanova y Mariano Roque Alonso en la ciudad de Asunción, representada para este acto por su Presidente **DR. CÉSAR MANUEL DIESEL JUNGHANNS**, nombrado al cargo por Acordada N° 1782 de fecha 05 de febrero de 2025, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A DE SEGUROS (RUC N° 80021999-6) / PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (RUC N° 80003140-7) / ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS (RUC N° 80028529-8)** con RUC DNCP – 002116, domiciliada en la Avda. Aviadores del Chaco N° 1690, de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el señor **OSCAR RODRIGO GAYOSO PARINI**, con Cédula de Identidad N° **3.625.588**, denominada en adelante **EL ASEGURADOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**CONTRATACIÓN DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación al Llamado del Programa Anual de Contrataciones **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 31/2025 CONTRATACIÓN DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM** ID N° **463.047**, adjudicada por Resolución de la Corte Suprema de Justicia S2 N° 216 de fecha 05 de agosto de 2025 y que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
6. La póliza a ser emitida por la aseguradora.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

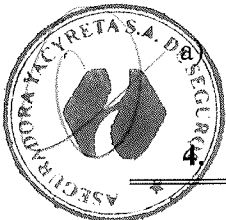
3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será instrumentada a través de: una Póliza de Seguro o Garantía Bancaria.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL

1


DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.





COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 463.047

El presente llamado es PLURIANUAL, por lo tanto, la validez de la contratación del ejercicio fiscal 2026 estará sujeta a las previsiones presupuestarias establecidas para la operación de acuerdo al Art. 43. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley N° 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 31/2025 “CONTRATACIÓN DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM” ID N° 463.047, convocado por la CONTRATANTE, según Resolución N° 150 de fecha 24 de junio de 2025. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 216 de fecha 05 de agosto de 2025.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el PROVEEDOR en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del PROVEEDOR, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el monto total para el LOTE N° 1 “SEGURO CONTRA TODO RIESGO” es de Gs. 10.498.292.496.- (GUARANÍES DIEZ MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS), para el LOTE N° 2 “SEGURO DE EQUIPOS DE TRANSPORTE” por un monto total de Gs. 2.317.493.124.- (GUARANÍES DOS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICUATRO), para el LOTE N° 3 “SEGURO DE VALORES EN TRANSITO Y CAJA FUERTE” es de Gs. 123.066.420.- (GUARANÍES CIENTO VEINTE TRES MILLONES SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE), para el LOTE N° 4 “SEGURO DE ARMAS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD” es de Gs. 303.249.324.- (GUARANÍES TRESCIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO), para el LOTE N° 5 “SEGURO DE VEHÍCULOS BLINDADOS” es de G. 171.200.000 (GUARANÍES CIENTO SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL) I.V.A. incluido, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del PROVEEDOR, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

LOTE N° 1 “SEGURO CONTRA TODO RIESGO”

Table with 9 columns: Ítem, Código Catálogo, Descripción, Atributos, Cantidad, Monto, Precio Unitario (IVA Incluido), Precio Total, Características. Row 1: 1, 84131501-002, Seguro contra incendio, unidad de medida: Mes, presentación: EVENTO, 12, -, 845.600.726, 10.147.208.712, procedencia: NACIONAL.



DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANS PRESIDENTE C.S.J.



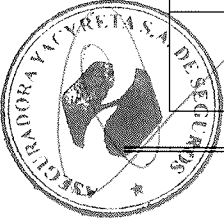
2	84131501-003	SEGURO DE CRISTALES, VIDRIOS Y ESPEJOS	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	12	-	19.919.924	239.039.088	procedencia: NACIONAL
3	84131501-004	SEGURO DE BIENES VARIOS	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	12	-	9.337.058	112.044.696	procedencia: NACIONAL
Monto Total							10.498.292.496	

LOTE N° 2 “SEGURO DE EQUIPOS DE TRANSPORTE”

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Canti- dad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	84131503-001	SEGURO DE AUTOMOVILES	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	12	-	4.038.447	48.461.364	procedencia: NACIONAL
2	84131503-001	SEGURO DE CAMIONETAS	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	12	-	154.840.497	1.858.085.964	procedencia: NACIONAL
3	84131503-001	SEGURO DE CAMION	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	12	-	3.848.890	46.186.680	procedencia: NACIONAL
4	84131503-001	SEGURO DE MOTOCICLETA	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	12	-	1.202.926	14.435.112	procedencia: NACIONAL
5	84131503-001	SEGURO DE MINI BUS	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	12	-	21.724.695	260.696.340	procedencia: NACIONAL
6	84131503-001	VEHÍCULOS EN PARQUE CERRADO	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	12	-	1.327.611	15.931.332	procedencia: NACIONAL
7	84131503-001	SEGURO DE TRANSPORTE (CASCO)	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	12	-	6.141.361	73.696.332	procedencia: NACIONAL
Monto Total							2.317.493.124	

LOTE N° 3 “SEGURO DE VALORES EN TRANSITO Y CAJA FUERTE”

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Canti- dad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	84131501-005	VALORES EN TRANSITO Y CAJA FUERTE	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	12	-	10.255.535	123.066.420	procedencia: NACIONAL
	1.1	VALORES EN CAJA FUERTE	mes	12	-	1.804.733	21.656.796	procedencia: NACIONAL
	1.2	VALORES EN TRANSITO: transporte de valores, depósitos y extracciones, área de	mes	12	-	1.688.174	20.258.088	procedencia: NACIONAL



Handwritten signature of Dr. César M. Diesel Jünghanns

DR. CÉSAR M. DIESEL JÜNGHANNS
PRESIDENTE C.S.A.



		cobertura: Departamento Central						
	1.3	FIDELIDAD DE EMPLEADOS	mes	12	-	6.762.628	81.151.536	procedencia: NACIONAL
Monto Total							123.066.420	

LOTE Nº 4 “SEGURO DE ARMAS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD”

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Canti- dad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	84131501-001	SEGURO DE CARABINA	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	12	-	9.675.558	116.106.696	procedencia: NACIONAL
2	84131501-001	SEGURO DE ESCOPETA	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	12	-	7.429.509	89.154.108	procedencia: NACIONAL
3	84131501-001	SEGURO DE PISTOLA	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	12	-	6.642.908	79.714.896	procedencia: NACIONAL
4	84131501-001	SEGURO DE REVOLVER	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	12	-	558.977	6.707.724	procedencia: NACIONAL
5	84131501-001	SEGURO DE CHALECO ANTI BALA	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	12	-	963.825	11.565.900	procedencia: NACIONAL
Monto Total							303.249.324	

LOTE Nº 5 “SEGURO DE VEHÍCULOS BLINDADOS”

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Canti- dad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	84131503-001	Seguro de vehiculos blindados	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	mínimo: 2 máximo: 4	-	42.800.000	171.200.000	procedencia: NACIONAL
VALOR MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO							171.200.000	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **G. 13.413.301.364 (GUARANIES TRECE MIL CUATROCIENTOS TRECE MILLONES, TRESCIENTOS UN MIL, TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO)**

La ejecución del monto máximo se realizará conforme a las necesidades del servicio. En caso de que la Contratante no haya alcanzado la ejecución del monto mínimo contratado, podrá ampliar el plazo previsto en las bases y condiciones del contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 67 de la Ley 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas.

El Proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNIS
PRESIDENTE C.A.J.



Poder Judicial

Nº 70 /2025

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

RECIBO:

El proveedor se obliga a presentar Recibo de Dinero por las acreditaciones recibidas de la Corte Suprema de Justicia, al Departamento de Tesorería de la institución, dentro del plazo de **5 (cinco) días hábiles** de recibida la acreditación.

GARANTIA:

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **5% (CINCO POR CIENTO)** del valor máximo a contratar.

MULTA:

Si el asegurador no diera cumplimiento a la entrega de las pólizas en la forma y en el plazo convenido en el contrato y sus eventuales prorrogas autorizadas por escrito en los casos fortuitos de fuerza mayor, será pasible de una multa:

- Por la presentación tardía del certificado provisorio de cobertura: **0,05% (CERO COMA CERO CINCO POR CIENTO)** del valor total del lote correspondiente, por cada día hábil de atraso en la entrega del certificado.
- Por la presentación tardía de las pólizas definitivas: **0,05% (CERO COMA CERO CINCO POR CIENTO)** del valor total del lote correspondiente, por cada día hábil de atraso en la entrega de la póliza.
- Por la presentación tardía de los endosos solicitados: **0,05% (CERO COMA CERO CINCO POR CIENTO)** del valor total del lote correspondiente, por cada día hábil de atraso en la entrega de la póliza.
- **PORCENTAJE DE MULTA: 5% (CINCO POR CIENTO)**, sobre el valor de indemnización/reparación/reposición del bien siniestrado, por cada día de atraso en el incumplimiento de:
- **CASOS DE INCUMPLIMIENTO:**

a. DADA LA ACEPTACION EL ASEGURADOR TENDRA UN PLAZO DE QUINCE DIAS PARA FIJAR EL MONTO DE LA INDEMNIZACION YA SEA A TRAVES DE LA ORDEN DE INDEMNIZACION, REPOSICION Y/O REPARACION.

b. Conforme a lo establece ART. 1591 C.C.: EN LOS SEGUROS DE DAÑOS PATRIMONIALES, EL CRÉDITO DEL ASEGURADO SE PAGARÁ DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS DE FIJADO EL MONTO DE LA INDEMNIZACIÓN, O DE LA ACEPTACIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN OFRECIDA, UNA VEZ VENCIDO EL PLAZO ESTABLECIDO POR ESTE CÓDIGO AL ASEGURADOR PARA PRONUNCIARSE SOBRE EL DERECHO DEL ASEGURADO. Se fija multa en caso de incumplimiento.



DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.



b.1 En caso que el asegurador emita órdenes de indemnización, reposición y/o reparación a proveedores que no se encuentren en condiciones de proveer los servicios requeridos, ya sea por no contar con la infraestructura necesaria, o que los pagos a dichos proveedores derivados de este contrato se encuentren en mora, entre otros, la Corte Suprema de Justicia no reconocerá como solicitud de información complementaria válida para el REINICIO del plazo para la indemnización, reposición y/o reparación del bien siniestrado. SALVO la debida justificación del caso cuya aceptación quedará a criterio del ámbito administrador de contrato.

b.2 LA FECHA CIERTA DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE LA ASEGURADORA SERÁ, LA DE LA FECHA DEL RECIBO DE DINERO EN CASO DE INDEMNIZACION, O, ACTA DE RECEPCION DEL BIEN REPUESTO Y/O REPARADO EN CASO DE REPOSICION Y/O REPARACION, QUE DEBERAN ESTAR RUBRICADOS POR EL ASEGURADOR Y EL ÁMBITO DENUNCIANTE DEL SINIESTRO EN CUESTIÓN, DICHO DOCUMENTO DEBERÁ SER GESTIONADO POR EL ASEGURADOR, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ART. 1591 C.C. CITADO EN EL APARTADO PLAZO DE INDEMNIZACION, REPOSICION Y/O REPARACION.

TASA DE INTERÉS POR MORA:

El porcentaje de interés será de **0,01% (CERO COMA CERO UNO POR CIENTO)**.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Vigencia del Contrato por Lotes:

- **Lote N.º 1 al Lote N.º 4:**

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones, contados a partir de la fecha de la firma del mismo.

- **Lote N.º 5**

Este contrato tendrá vigencia por un periodo **12 (DOCE)** meses contados a partir de la fecha de la firma del mismo.

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas del pliego de bases y condiciones, en la siguiente dirección:

1. **Entrega de Pólizas:** PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN (ALONSO Y TESTANOVA).
DPTO. DE LOGÍSTICA ADMINISTRATIVA.



DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANS
PRESIDENTE C.S.J.



2. **Ejecución de Cobertura de Pólizas:** TODAS LAS CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES DEL PAÍS.

- **CERTIFICADOS PROVISORIOS DE COBERTURA:** Deberán ser entregados al día hábil siguiente de la firma del Contrato. El lugar de entrega será en el ámbito administrador de contrato designado por la Corte Suprema de Justicia, de lunes a viernes de 07:00 Hs. a 13:00 Hs.
- **PÓLIZAS:** Deberán ser entregadas en un plazo de hasta **15 (quince)** días posteriores a la firma del Contrato, suscribiéndose un **ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA**, con la constancia de que las pólizas estarán sujetas a revisión.
- **ENDOSOS, CAMBIOS Y/O REEMPLAZO DIRECTO DE POLIZAS:** Deberán ser entregados en un plazo de hasta **10 (diez)** días posteriores a la notificación del Administrador de Contrato.
- **ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA:** será suscrita una vez verificados los cambios solicitados y realizados a través de los endosos, cambios y/o reemplazo directo de pólizas.

9. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

El ADMINISTRADOR DEL CONTRATO será la Lic. Gladys Rojas - Directora del Dpto. de Logística Administrativa.

El mismo deberá comunicar en tiempo y forma si el CONTRATISTA ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato.

10. **FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (días)** calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. **MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.




DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.A.J.



13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.


15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

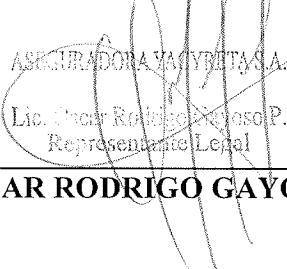
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 22 mes agosto y año 2025.

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA


DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

DR. CÉSAR MANUEL DIESEL JUNGHANNS

EL PROVEEDOR: COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS / PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS / ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS.


ASEGURADORA YACYRETA S.A.
Lic. Oscar Rodríguez Gayoso P.
Representante Legal



SEÑOR OSCAR RODRIGO GAYOSO PARINI